



Ilustre Municipalidad  
de Buin

bb2647

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 286

01 FEBRERO 2021

### EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

#### **DECRETO:**

Extíngase el Subsidio Único familiar a los causantes que se indican en hoja anexa (19 Personas), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El beneficio se extingue a contar de Marzo 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VIS/JFF/cae  
Distribución:

- INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDEKO (Subsidio Único Familiar)